



ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA DEL AÑO 2019

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial las previstas en los Estatutos de la Sociedad y,

CONSIDERANDO:

Que **LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO S.A.** inició el proceso de contratación con una oferta, modalidad de selección aplicable para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable; cuyo objeto es: **REALIZAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS Y CURSO AVANZADO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO EN RAZON AL CARGO QUE DESEMPEÑAN.**

Que de acuerdo al manual de contratación se realizó el Estudio de mercado y la invitación a las diferentes empresas habilitadas para cumplir dicho objeto contractual, garantizándose la oportunidad de participación dentro del proceso, agotándose todas las instancias tendientes a garantizar la selección objetiva del contratista.

Que dicha propuesta con sus anexos debía ser dirigida a la oficina de la Gerencia de La Terminal de transportes de Villavicencio S.A, ubicada en la Carrera 1° N° 15-05 anillo Vial de la Ciudad de Villavicencio, a más tardar el día 07 de Octubre del 2019, en el horario de 07:00 A.M a 11:30 AM y de 02:00 P.M a 05:30 P.M fecha y hora en la cual no se recibieron las propuestas.

2

Cra. 1 No. 15-05 Anillo Vial
Teléfono: 57 (8) 660 6535 Fax: 682 9152
www.terminalvillavicencio.gov.co
correo: info@terminalvillavicencio.gov.co





RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el de contratación con una oferta del año 2019, de conformidad al art 25 numeral 18 de la ley 180 de 1993, cuyo objeto es: **REALIZAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS Y CURSO AVANZADO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO EN RAZON AL CARGO QUE DESEMPEÑAN.**

SEGUNDO: Publíquese la presente acta por aviso y en la página web de la entidad.

TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de acuerdo a lo contemplado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.22.del Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional y lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del 2019.

ALCIDES ANDRES SOCARRAS JACOME
Gerente

Vo.Bo. Dr. Jefe Oficina Jurídica _____

Cra. 1 No. 15-05 Anillo Vial
Teléfono: 57 (8) 660 6535 Fax: 682 9152
www.terminalvillavicencio.gov.co
correo: info@terminalvillavicencio.gov.co



Cert: SC7404-1

